



PREGUNTAS FRECUENTES DE TRABAJADORES SOBRE COVID-19

El 12 de marzo de 2020, el gobernador Northam declaró el estado de emergencia en el Estado de Virginia debido a la propagación estatal de COVID-19. Muchos trabajadores buscan orientación sobre cómo navegar esta crisis de salud pública al tiempo que trabajan para mantener a sus familias saludables y financieramente estables.

A continuación se encuentran las respuestas a algunas de las preguntas más frecuentes recibidas por trabajadores. Verifique con su director de recursos humanos las políticas específicas del empleador sobre licencia médica y por enfermedad. Este documento no está diseñado para brindar asesoramiento legal sobre situaciones individuales.

1. ¿Quién es elegible para el pago único de estímulo del gobierno federal a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica ante Coronavirus (CARES)? ¿Debo hacer algo para recibir el beneficio?

Los adultos solteros con números de Seguro Social que tienen un ingreso bruto ajustado de \$ 99,000 recibirán un pago de estímulo por única vez de hasta \$ 1,200, y las personas que ganen \$ 75,000 o menos recibirán el monto total. Las parejas casadas sin hijos que ganen \$ 150,000 o menos recibirán pagos de \$ 2,400, y los pagos ajustados por ingresos se harán a las parejas que ganen hasta \$ 198,000. Los adultos recibirán \$ 500 adicionales por cada niño cualificado de 16 años o menos. Las personas con número de seguro social que hayan presentado una declaración ante el IRS con un familiar indocumentado no serían elegibles para una verificación de estímulo a menos que hayan servido en el ejército. Para obtener más información, visite <https://www.irs.gov/newsroom/economic-impact-payments-what-you-need-to-know>.

Las personas con número de Seguro Social para quienes el IRS ya tiene información de depósito directo no necesitan tomar medidas para recibir el pago. Las personas que no hayan presentado impuestos federales en 2018 o 2019 deberán presentar una declaración de impuestos simple para recibir el pago. El pago no se gravará como ingreso. Las personas para las cuales el IRS aún no posee información de depósito directo deberán enviarla a través de la herramienta «Get My Payment»: <https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment>.

2. Debido a COVID-19, mi empleador cerró temporalmente y no tengo vacaciones remuneradas o no recibiré un salario. ¿Qué puedo hacer?

Puede presentar una solicitud para los beneficios del Seguro de Desempleo (UI) ante la Comisión de Empleo de Virginia (VEC). Si VEC aprueba su solicitud, recibirá un pago semanal de beneficios que depende de sus ganancias previas. El monto máximo del beneficio es de \$ 378 por hasta 26 semanas. Las personas que reciben beneficios de desempleo también pueden ser elegibles para la Compensación Pandémica Federal de Desempleo (FPUC), que consiste en un pago suplementario de \$ 600 por semana pagadero hasta el 25 de julio de 2020.

Para obtener más información sobre el seguro de desempleo y presentar una solicitud, visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>. Una guía detallada para solicitarlo está disponible en <https://www.vec.virginia.gov/sites/default/files/documents/Information-on-claims-related-to-layoff-March-2020.pdf>. Asegúrese de incluir «Falta de trabajo» como motivo de separación del empleo en la solicitud. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que VEC está experimentando un gran volumen de solicitudes.

3. Mi empleador redujo mis horas debido al coronavirus ¿Qué puedo hacer?

Si sus ganancias semanales caen por debajo de lo que sería su beneficio de seguro de desempleo semanal, puede presentar una solicitud para los beneficios del Seguro de Desempleo (UI) parcial ante la Comisión de Empleo de Virginia (VEC).

Para obtener más información sobre el seguro de desempleo (UI) y presentar una solicitud, visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>. Una guía detallada para solicitarlo se encuentra disponible en <https://www.vec.virginia.gov/sites/default/files/documents/Information-on-claims-related-to-layoff-March-2020.pdf>. Asegúrese de incluir «Falta de trabajo» como motivo de separación del empleo en la solicitud. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que VEC está experimentando un gran volumen de solicitudes.

4. Soy trabajador por encargo (es decir, contratista independiente o por cuenta propia). ¿Califico para el seguro de desempleo si pierdo trabajo debido a COVID-19?

Los trabajadores independientes, contratistas independientes y otros trabajadores son elegibles para recibir Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) a través de la Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica ante Coronavirus (CARES). El monto del

beneficio semanal se proporcionará durante 39 semanas. Las personas que reciben beneficios de desempleo también pueden ser elegibles para la Compensación Pandémica Federal de Desempleo (FPUC), que consiste en un pago suplementario de \$ 600 por semana pagadero hasta el 25 de julio de 2020.

Para determinar la elegibilidad para PUA, las personas primero deben solicitar y se les debe negar los beneficios tradicionales de desempleo a través de la Comisión de Empleo de Virginia (VEC). Luego, pueden presentar una solicitud de PUA en <https://www.vec.virginia.gov/html/pua.html>. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que VEC está experimentando un gran volumen de solicitudes.

5. Mi seguro de desempleo se acabó poco antes de la crisis de salud pública, y ahora ya no soy elegible. ¿Virginia extendió los beneficios para las personas en mi situación?

De conformidad con la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica ante Coronavirus (CARES), las personas que hayan agotado sus beneficios del seguro de desempleo pueden ser elegibles para recibir Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) por hasta 13 semanas. También calificarán para \$ 600 adicionales por semana durante 13 semanas. VEC notificará a los candidatos elegibles cuyos beneficios se encuentren agotado.

Para determinar la elegibilidad para PUA, las personas primero deben solicitar y se les debe negar los beneficios tradicionales de desempleo a través de la Comisión de Empleo de Virginia (VEC). Luego, pueden presentar una solicitud de PUA en <https://www.vec.virginia.gov/html/pua.html>. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que VEC está experimentando un gran volumen de solicitudes.

6. Me encontraba sin empleo antes de la crisis de COVID-19. ¿Soy elegible para el seguro de desempleo?

Bajo el reciente paquete de estímulo federal (Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus), el seguro de desempleo (UI) se extendió a algunas personas con historial laboral insuficiente que en circunstancias normales se considerarían como no elegible. Estos beneficios se administran a través del programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA).

Para determinar la elegibilidad para PUA, las personas primero deben solicitar y se les debe negar los beneficios tradicionales de desempleo a través de la Comisión de Empleo de Virginia (VEC). Luego, pueden presentar una solicitud de PUA en <https://www.vec.virginia.gov/html/pua.html>. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que VEC está experimentando un gran volumen de solicitudes.

7. ¿Soy elegible para recibir los beneficios si debo faltar al trabajo porque un funcionario de salud me ha puesto en cuarentena, tengo síntomas o estoy enfermo de coronavirus?

La Ley de Respuesta al Coronavirus 'Familias Primero' (Families First Coronavirus Response Act), aprobada por el gobierno federal en marzo de 2020, requiere que ciertos empleadores otorguen una cantidad designada de licencia por enfermedad remunerada a los empleados que están en cuarentena y/o experimentan síntomas de COVID-19. Algunas exenciones pueden ser aplicadas. Para obtener más información, visite <https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-employee-paid-leave>.

Si su empleador está exento de este requisito, primero hable con él/ella sobre opciones de teletrabajo, horarios flexibles y directrices específicas sobre licencias. En el caso de que tenga que tomar una licencia no remunerada o perder su trabajo, puede presentar una solicitud para los beneficios del Seguro de Desempleo (UI) ante la Comisión de Empleo de Virginia (VEC).

Para obtener más información y presentar una solicitud, visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>. Una guía detallada para solicitarlo se encuentra disponible en <https://www.vec.virginia.gov/sites/default/files/documents/Information-on-claims-related-to-layoff-March-2020.pdf>. Asegúrese de incluir «Falta de trabajo» como motivo de separación del empleo en la solicitud. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que VEC está experimentando un gran volumen de solicitudes.

8. ¿Soy elegible para recibir los beneficios si debo quedarme en casa para cuidar a un miembro de la familia que está gravemente enfermo con coronavirus?

La Ley de Respuesta al Coronavirus 'Familias Primero' (Families First Coronavirus Response Act), aprobada por el gobierno federal en marzo de 2020 requiere que ciertos empleadores otorguen una cantidad designada de licencia familiar y médica remunerada a los empleados que deben quedarse en casa para cuidar a un miembro de la familia que esté en cuarentena o gravemente enfermo con coronavirus.

Algunas exenciones pueden ser aplicadas. Para obtener más información, visite <https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-employee-paid-leave>.

Si su empleador está exento de este requisito, primero hable con él/ella sobre opciones de teletrabajo, horarios flexibles y directrices específicas sobre licencias. En el caso de que tenga que tomar una licencia no remunerada o perder su trabajo, puede calificar para los beneficios de desempleo.

Para obtener más información sobre el seguro de desempleo y presentar una solicitud, visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>. Una guía detallada para solicitarlo se encuentra disponible en <https://www.vec.virginia.gov/sites/default/files/documents/Information-on-claims-related-to-layoff-March-2020.pdf>. Asegúrese de incluir «Falta de trabajo» como motivo de separación del empleo en la solicitud. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que la Comisión de Empleo de Virginia está experimentando un gran volumen de solicitudes.

9. ¿Soy elegible para recibir los beneficios si debo tomarme tiempo libre para cuidar a mi hijo cuya guardería o escuela está cerrada debido a COVID-19?

La Ley de Respuesta al Coronavirus 'Familias Primero' (Families First Coronavirus Response Act), aprobada por el gobierno federal en marzo de 2020 requiere que ciertos empleadores otorguen una cantidad designada de licencia familiar y médica remunerada a los empleados que cuidan a un niño cuya escuela o guardería no está disponible debido a COVID-19. Algunas exenciones pueden ser aplicadas. Para obtener más información, visite <https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-employee-paid-leave>.

Si su empleador está exento de este requisito y debe hacer uso de una licencia no remunerada o perder su trabajo, puede calificar para beneficios de desempleo. Para obtener más información sobre el seguro de desempleo y presentar una solicitud, visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>. Una guía detallada para solicitarlo se encuentra disponible en <https://www.vec.virginia.gov/sites/default/files/documents/Information-on-claims-related-to-layoff-March-2020.pdf>. Asegúrese de incluir «Falta de trabajo» como motivo de separación del empleo en la solicitud. Gracias de antemano por su paciencia al navegar por el sitio, ya que la Comisión de Empleo de Virginia está experimentando un gran volumen de solicitudes.

10. Mi empleador no me otorga la licencia por enfermedad o familiar y médica remunerada exigida por la Ley Federal de Respuesta al Coronavirus 'Familias Primero'. ¿Qué debo hacer?

Si su empleador está sujeto a los requisitos y no otorga a los empleados elegibles licencia por enfermedad remunerada antes de la fecha límite, puede presentar un reclamo ante el Departamento Federal de Trabajo en <https://www.dol.gov/agencies/whd/workers#complaint>.

11. Mi empleador cerró temporalmente y no recibí mi último salario. ¿Cómo me pagan?

Para presentar un reclamo por falta de pago de salarios, visite el sitio web del Departamento de Trabajo de Virginia en <https://www.doli.virginia.gov/labor-law/payment-of-wage-english/>.

12. Siento que mi empleador no está tomando las precauciones necesarias para mantener un ambiente de trabajo seguro ante esta crisis de salud pública, y tampoco me permite teletrabajar. ¿Qué puedo hacer?

Aquí puede encontrar orientación para negocios esenciales sobre cómo evitar la propagación de COVID-19 en sus instalaciones: <http://www.vdh.virginia.gov/coronavirus/>. Virginia actualmente no cuenta con la autoridad para hacer cumplir los esfuerzos de saneamiento, pero si existe la preocupación de un brote en su instalación, comuníquese con su departamento de salud local de inmediato. Si su empleador necesita apoyo financiero para la desinfección de las instalaciones, consulte la Pregunta nro. 16 de estas Preguntas Frecuentes.

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de Virginia (VOSH) a través del Departamento de Trabajo e Industria de Virginia (DOLI) es responsable de hacer cumplir las leyes y regulaciones de seguridad y salud ocupacional en los sectores público y privado. Para obtener más información sobre los estándares VOSH o presentar un reclamo contra su empleador por no cumplir con las directivas relacionadas con COVID_19 del gobernador, visite <https://www.doli.virginia.gov/vosh-programs/coronavirus-covid-19-resources/>.

13. ¿Puede mi empleador no pagarme si me envían a casa temprano del trabajo o me dicen que no vaya a un turno programado?

Sí. Un empleador de Virginia solo debe pagarle a un empleado por el trabajo realizado.

14. Me contagié de coronavirus en mi lugar de trabajo. ¿Puedo presentar un reclamo de compensación laboral para trabajadores?

Comuníquese con su director de recursos humanos para obtener más información sobre las directrices de su empleador. Los reclamos de compensación laboral para trabajadores se evalúan de acuerdo con la condición y las circunstancias específicas. Para obtener más información sobre cómo presentar un reclamo de compensación laboral para trabajadores en Virginia, consulte <http://www.vwc.state.va.us/documents/workers-compensation-brochure>.

15. Si padezco coronavirus, ¿qué puede compartir mi empleador a otros sobre mi condición?

Toda la información médica de un empleado es confidencial y no se puede compartir con otros empleados. Para la seguridad del lugar de trabajo, un empleador puede divulgar esta información a una autoridad de salud.

La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos brinda protecciones relacionadas con la divulgación de información médica. Se puede obtener información sobre la divulgación de afecciones médicas al (800) 368 – 1019.

16. ¿Puede mi empleador preguntarme si presento alguna afección de salud como un sistema inmunitario débil o una afección existente que se vería afectada por el coronavirus?

No. Su empleador no puede hacerle preguntas que puedan revelar una discapacidad.

17. Además del seguro de desempleo para los empleados, ¿qué otros recursos están disponibles para apoyar a las empresas durante la crisis de COVID-19?

Fondos de respuesta rápida para ayudar a las pequeñas empresas

Rapid Response es un programa federal para asistir a trabajadores, empresas y comunidades que experimentan despidos y cierres y aporta estrategias para evitar despidos.

Virginia ayudará a las empresas a evitar despidos relacionados con COVID-19 al brindar asistencia de respuesta rápida adicional para la desinfección de espacios de trabajo, la implementación de opciones de teletrabajo para apoyar el distanciamiento social que la empresa no haya respaldado anteriormente u otras estrategias innovadoras que ayudan a los empleados a mantener el trabajo. Las empresas pueden solicitar la asistencia a través de sus juntas laborales regionales. Para contactar a su director de la junta laboral regional, visite <https://virginiacareerworks.com/local-workforce-boards/>.

Créditos de retención de empleados para empleadores

Esta disposición a través de la Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica ante Coronavirus (CARES) proporciona un crédito tributario reembolsable por nómina por un porcentaje de los salarios pagados por los empleadores elegibles a ciertos empleados durante la crisis de COVID-19.

El crédito está disponible para los empleadores, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, cuyas operaciones se han suspendido total o parcialmente como resultado de una orden gubernamental que limita el comercio, los viajes o las reuniones grupales. El crédito también se otorga a empleadores que experimentaron una reducción de más del 50 por ciento en los ingresos trimestrales, medidos año tras año. Para obtener más información, visite <https://www.irs.gov/newsroom/faqs-employee-retention-credit-under-the-cares-act>.

Préstamos para Agravios Económicos por Desastres

Luego de una solicitud presentada por el Gobernador Northam el 18 de marzo, la Administración de Pequeños Negocios de EE. UU. (SBA) aprobó una declaración de Préstamo para Agravios Económicos por Desastre para Virginia. Las pequeñas empresas y las organizaciones sin fines de lucro en toda la Mancomunidad afectadas por la crisis de salud pública de COVID-19 ahora pueden solicitar préstamos federales por desastre a bajo interés de hasta \$ 2 millones de la SBA para pagar deudas fijas, nóminas, cuentas por pagar y otros gastos. También, se encuentra disponible un anticipo de préstamo de \$ 10,000, que no necesita ser reembolsado. La SBA no puede aceptar nuevas solicitudes en este momento para el programa de asistencia relacionada con el Préstamos para Agravios Económicos por Desastres (EIDL)-COVID-19 en función de los fondos disponibles para las asignaciones. Para mantenerse al tanto de las actualizaciones sobre este recurso, visite <https://www.sba.gov/funding-programs/loans/coronavirus-relief-options/economic-injury-disaster-loan-emergency-advance>

Programa de Protección de Cheques de Pago

El Programa Federal de Protección de Cheques de Pago (PPP) es un préstamo de la SBA que ayuda a las empresas a mantener a su plantilla laboral empleada durante la crisis de COVID-19. La SBA perdonará los préstamos si todos los empleados se mantienen en la nómina durante ocho semanas y el dinero se utiliza para la nómina, el alquiler, los intereses hipotecarios o los servicios públicos. Para mantenerse al tanto de las actualizaciones sobre este recurso, visite <https://www.sba.gov/funding-programs/loans/coronavirus-relief-options/paycheck-protection-program-ppp>

18. ¿Qué medidas tomó el gobernador Northam con la Delegación del Congreso de Virginia para expandir los apoyos disponibles para los virginianos durante esta crisis?

El 16 de abril de 2020, el gobernador Northam presentó una carta a la Delegación del Congreso de Virginia solicitando una amplia gama de apoyos federales adicionales para los trabajadores, las empresas y las familias de Virginia en respuesta a COVID-19. Puede acceder a la carta en

<https://www.governor.virginia.gov/media/governorvirginiagov/governor-of-virginia/pdf/4.16.20-RSN-Stimulus-Letter-to-CoDel.pdf>.

Para realizar preguntas relacionadas con la actividad empresarial no respondidas anteriormente, envíe un correo electrónico a business@virginia.gov.

Para realizar preguntas relacionadas con la actividad laboral no respondidas anteriormente, envíe un correo electrónico a workforce@governor.virginia.gov.